MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0252 **DEL** 22 AGO 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, PN DECES SA MC 017 DE 2019, CON OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 de 2018, Resolución Ministerial No. 0982 de 2019 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 00079 del 11 de Enero de 2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en virtud de la delegación mencionada en las distintas Unidades Policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la previsión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

Que mediante la Resolución Ministerial No. 0982 del 15/02/2019, se nombra como Comandante del Departamento de Policía Cesar al señor Coronel LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, y teniendo en cuenta la estructura de la institución, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 05606 del 31/12/2014, artículo primero, numeral 2.6, en los Comandantes de Departamento sin considerar la cuantía, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de menor cuantía.

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo en las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que de conformidad con el artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 en concordancia con Subsección 2, del Decreto Número 1082 del 2015, el presente proceso se adelantó a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Que el Departamento de Policía Cesar requería contratar el servicio que tiene como objeto "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO".

Que en cumplimiento al Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Coordinador de Bienestar Social DECES, entrega el estudio previo y soportes con fecha 15/07/2019, para que se dé inicio al proceso que tiene como objeto "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN,

RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO".

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($186.727.200,00) Incluido impuestos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7119 de fecha 16/07/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar, discriminado de la siguiente manera, así:

UNIDAD	NO. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
DECES (D15)	7119	16	16/07/2019	$ 56.727.200,00
BIESO ASISTENCIA SOCIAL (D15B4)	7119	16	16/07/2019	$ 130.000.000,00
TOTAL				**$ 186.727.200,00**

Que mediante comunicación oficial No. 054654 del 18/07/2019, se solicitó la verificación de los estudios previos al Jefe de Asuntos Jurídicos DECES.

Que mediante acta de fecha 19/07/2019 se firma el formato de revisión de estudios previos.

Que mediante comunicaciones oficiales No. 054950, 054953 y 054954 del 19/07/2019, se envió a los comités jurídico, económico y técnico respectivamente, el proyecto de pliego de condiciones para su revisión.

Que mediante comunicación oficial No. 055160 del 19/07/2019, se invitó a las veedurías ciudadanas para realizar verificación al proceso.

Que el suscrito Comandante de la Departamento de Policía Cesar, en acatamiento a lo previsto en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, autoriza el día 19/07/2019 la publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo y el proyecto pliego de condiciones, en la página web www.colombiacompra.gov.co, del proceso de selección abreviada de menor cuantía - PN DECES SA MC 017 DE 2019.

Que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del aviso y proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso.

Que dentro de estos días para observaciones, se remitieron a los diferentes comités las observaciones al proyecto de pliegos, mediante comunicación oficial No. 057347 del 24/07/2019.

Que mediante acta No. 082 AREAD ARCON, de fecha 25/07/2019, se realizó el cierre de las manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipyme.

Que dentro de estos días para observaciones, fueron entregadas las respuestas para los interesados que observaron dentro de los días previstos en el cronograma, mediante comunicación oficial No. 058938 del 29/07/2019.

Que mediante Resolución No. 0220 de fecha 29/07/2019, el Comandante de Departamento de Policía Cesar ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía - PN DECES SA MC 017 DE 2019, y se publican los pliegos de condiciones definitivos en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, hasta las 18:00 horas, fueron recibidas manifestaciones de interés en participar.

Que mediante acta No. 085 AREAD GRUCO de fecha 01/08/2019, se realiza la consolidación de manifestaciones de interés para el presente proceso de contratación, la cual es publicada en la página del SECOP de acuerdo al cronograma del proceso.

Que mediante comunicación oficial No. 060733 AREAD GRUCO, de fecha 02/08/2019, se remite al comité técnico, observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Resolución No. 0232 de fecha 06/08/2019, se modifica parcialmente el personal que conforma el comité técnico del Departamento de Policía Cesar.

Que mediante comunicación oficial No. 062476 de fecha 06/08/2019, se notifica la modificación de la resolución del comité técnico.

Que el día 06/08/2019 se publica adenda No. 1, mediante la cual se modifica el cronograma del proceso en el SECOP II.

Que mediante comunicación oficial No. 063183 AREAD GRUCO, de fecha 08/08/2019, se emiten respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso.

Que el día 08/08/2019 se publica adenda No. 2, mediante la cual se modifica el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 09 de Agosto de 2019, a las 15:00 horas finalizó el plazo para la presentación de propuestas a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y se presentaron un total dos (2).

No.	Razón Social:	Representante Legal	Fecha y hora de presentación
1	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES		21/06/2019 9:56 AM
2	BIBLOS EXPRESS	ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD	21/06/2019 4:29 PM

Que mediante comunicación oficial No. 063735 AREAD GRUCO, de fecha 09/08/2019 se remiten al comité jurídico, técnico y económico, las propuestas para la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante Resolución No. 0239 de fecha 13/08/2019, se ordena el saneamiento del proceso contractual.

Que una vez realizadas las verificaciones y evaluaciones jurídica, técnica y financiera, la oficina de contratos consolidó el primer informe de evaluación mediante acta No. 087 JEFAD ARCON, de fecha 14/08/2019, la cual es publicada en portal transaccional del SECOP II, de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que transcurridos los tres (3) días hábiles para la formulación de observaciones y presentación de requisitos subsanables, se presentaron observaciones y documentos subsanables por parte de los oferentes del proceso.

Que mediante comunicación oficial del 20/08/2019, se remitió al comité técnico y jurídico, los documentos de subsanación y observaciones presentadas por parte del oferente BIBLOS EXPRESS – ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD.

Que mediante comunicación oficial No. 068429 COMAN ASJUR de fecha 21/08/2019, el comité jurídico realiza la verificación y reevaluación de los documentos subsanados de acuerdo con el primer informe de evaluación.

Que mediante comunicación oficial No. 068728 SUBCO GUTAH de fecha 21/08/2019, el comité técnico realiza la verificación y reevaluación de los documentos subsanados de acuerdo con el primer informe de evaluación.

Que mediante comunicación oficial No. 068784 ARAFI GUCTO de fecha 22/08/2019, el comité económico realiza la verificación y reevaluación de los documentos subsanados de acuerdo con el primer informe de evaluación.

Que la oficina de contratos consolidó el informe final de evaluación mediante acta No. 088 AREAD GRUCO, de fecha 22/08/2019, la cual es publicada en portal transaccional del SECOP II, de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 22/08/2019, mediante acta No. 089 AREAD GRUCO, de fecha 22/08/2019, el comité de adquisiciones con base en las evaluaciones presentadas por los diferentes comités (técnico, económico y jurídico), recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía – PN DECES SA MC 017 DE 2019, con objeto "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN

INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO", a la oferta presentada por **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES**, identificada con cedula de ciudanía No. 1.065.598.692 de Valledupar – Cesar, en atención a que el oferente cumplió jurídica, técnica, financiera y económicamente, y obtuvo el mayor puntaje, de conformidad con los términos establecidos en la pliego de condiciones que rigió el proceso y la oferta presentada, por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($186.727.200,00) incluido impuestos, la cual es publicada en portal transaccional del SECOP II, de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Con sujeción, a lo establecido en las normas citadas y concordantes, el Comandante del Departamento de Policía Cesar, en uso de sus facultades legales.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN DECES SA MC 017 DE 2019, CON OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO", a la propuesta presentada por JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, identificada con cedula de ciudanía No. 1.065.598.692 de Valledupar – Cesar, ubicación del Proponente: Calle 14 # 8- 59 Centro, Valledupar, Teléfono: 3006346674, por haber cumplido con los requerimientos solicitados por la institución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor total de la contratación es la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($186.727.200,00) Incluido impuestos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7119 de fecha 16/07/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar, discriminado de la siguiente manera, así:

UNIDAD	NO. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
DECES (D15)	7119	16	16/07/2019	$ 56.727.200,00
BIESO ASISTENCIA SOCIAL (D15B4)	7119	16	16/07/2019	$ 130.000.000,00
TOTAL				**$ 186.727.200,00**

ARTÍCULO TERCERO: La supervisión y seguimiento del contrato que se genere estará a cargo de personas que tengan conocimiento de bienes a adquirir, se relacionan a continuación, y se encargara de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Cesar las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución Nº 03256, Resolución 1336 del 2008. Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor.

El supervisor del contrato será el Responsable Apoyo Psicosocial de esta unidad; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nº 00090 del 15/01/2018.

De acuerdo a lo anterior la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del Funcionario que desempeña el cargo relacionado anteriormente o quien hagan sus veces o quienes con posterioridad sean delegados por el Comando del Departamento de Policía Cesar.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el acatamiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

La prestación de los servicios requeridos por cada una de las dependencias se encuentra supeditado a la disponibilidad de su presupuesto, es decir, cada una de las unidades y sus grupos cuenta con un presupuesto disponible para satisfacer sus necesidades, por lo tanto los servicios suministrados a cada una de ellas no podrá exceder este presupuesto. El Departamento de Policía Cesar no reconocerá valores por encima de lo disponible para cada una de las unidades y sus dependencias adscritas, en tal sentido se deben mantener control por parte del contratista y el respectivo supervisor.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, identificada con cedula de ciudanía No. 1.065.598.692 de Valledupar – Cesar.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar el día, 22 AGO 2019

Coronel **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**
Comandante Departamento Policía Cesar

Elaboro: Intendente. EMER DARIO ORTIZ DIAZ
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subcomisario. EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN
Jefe de Contratos DECES

Revisó: Teniente. RICHARD JOSÉ LÓPEZ GUERRERO
Asesor Jurídico DECES

Reviso: Mayor. LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Área Administrativa DECES

Ubicación: D:\\VIGENCIA 2019\CONVOCATORIAS 2019
Fecha Elaboración: 22/08/2019

Carrera 7 A No 23-96 B/ 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509 – Fax 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co